

---

June 2019

## Hacia Una Mirada Feminista Del Rol De La Mujer En El Posconflicto Colombiano

Angélica María Anicharico González

Héctor Martínez Ortega

Claudia Cristina Cerón Ruiz

Katherine Rengifo Agudelo

Follow this and additional works at: <https://vc.bridgew.edu/jiws>



Part of the [Women's Studies Commons](#)

---

### Recommended Citation

González, Angélica María Anicharico; Ortega, Héctor Martínez; Ruiz, Claudia Cristina Cerón; and Agudelo, Katherine Rengifo (2019). Hacia Una Mirada Feminista Del Rol De La Mujer En El Posconflicto Colombiano. *Journal of International Women's Studies*, 20(6), 75-93.

Available at: <https://vc.bridgew.edu/jiws/vol20/iss6/6>

This item is available as part of Virtual Commons, the open-access institutional repository of Bridgewater State University, Bridgewater, Massachusetts.

This journal and its contents may be used for research, teaching, and private study purposes. Any substantial or systematic reproduction, re-distribution, re-selling, loan or sub-licensing, systematic supply, or distribution in any form to anyone is expressly forbidden. Authors share joint copyright with the JIWS. ©2022 Journal of International Women's Studies.

## Hacia Una Mirada Feminista Del Rol De La Mujer En El Posconflicto Colombiano

By Angélica María Anicharico González<sup>1</sup>, Héctor Martínez Ortega<sup>2</sup>, Claudia Cristina Cerón Ruiz<sup>3</sup>, Katherine Rengifo Agudelo<sup>4</sup>

### Resumen

El debate sobre los diferentes roles que las mujeres han sido forzadas a asumir en el Conflicto Armado Colombiano ha generado que, en el último proceso de Justicia Transicional, se haya reconocido la necesidad de rupturar el arquetipo histórico de las mujeres visibilizado en categorías rígidas y desiguales. Este artículo, basado en 50 entrevistas a mujeres víctimas del conflicto armado registradas en la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia (FIS), devela que son pocos los avances en investigación sociojurídica sobre la forma en que las mujeres podrían transformar su rol en una época de posconflicto, para disminuir la desigualdad por razones de género. Este artículo siguiendo un enfoque cualitativo y haciendo un análisis inductivo, propone una mirada feminista para la transformación de los roles que las mujeres han sido obligadas a asumir. Asimismo, se establece cómo los movimientos feministas actuales están generando nuevos roles inspirados en un enfoque epistemológico latinoamericano que permitiría no sólo la transformación y/o desconstrucción de los roles impuestos a las mujeres sino un mejoramiento de sus condiciones de vida contribuyendo así a los procesos de construcción de paz en contextos locales e internacionales.

*Palabras Claves:* Feminismo Latinoamericano, Rol de la Mujer, Investigación Cualitativa, Conflicto Armado, Posconflicto.

### Abstract

The debate over the different roles women have been forced to assume in the Colombian armed conflict has led, in the last process of Transitional Justice, to the recognition of the need to break down the historical archetype of women noticeable through rigid and unequal categories. This article, based on 50 interviews of female victims of the armed conflict, filed in the Attorney General's Office of the Republic of

---

<sup>1</sup> Angélica María Anicharico González es abogada. Doctoranda y Magister en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, Fue investigadora principal del proyecto "La identidad individual y colectiva de las víctimas en el marco del conflicto armado y los procesos de paz en Colombia: el caso del Departamento del Cauca 2012-2017" Actualmente fundadora del semillero de investigación de formación en Derechos Humanos y Género del Grupo de Investigación GIICSH en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo: [angelica.anicharico.g@uniautonom.edu.co](mailto:angelica.anicharico.g@uniautonom.edu.co)

<sup>2</sup> Héctor Martínez Ortega es licenciado en español y literatura de la Universidad del Cauca. Especialista en pedagogía y estudiantes de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, donde se desempeña como docente investigador en temas relacionadas con género y justicia transicional. Correo: [hector.martinez.o@uniautonom.edu.co](mailto:hector.martinez.o@uniautonom.edu.co)

<sup>3</sup> Claudia Cristina Cerón Ruiz es graduada de la Universidad del Cauca de la Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés- Francés, y de la Especialización en Educación Multicultural. Magister en traducción de la Universidad Autónoma de Manizales. Su enfoque académico se centra en la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas en Poblaciones Multiculturales. Correo: [claudia.ceron.r@uniautonom.edu.co](mailto:claudia.ceron.r@uniautonom.edu.co)

<sup>4</sup> Katherine Rengifo Agudelo es una abogada. Integrante de Semillero de Investigación en Formación de Derechos Humanos y Género de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Correo: [Katherine.rengifo@uniautonom.edu.co](mailto:Katherine.rengifo@uniautonom.edu.co)

Colombia (FIS), reveals that there is scant research breakthroughs on the socio-juridical field about the way women may transform their role in the post-conflict era, to reduce gender-based inequality. This study with a qualitative approach and an inductive analysis, suggests that the roles women have been forced to assume require a feminist approach to be transformed. Moreover, how the current women's movements are generating a new role based on a Latin American epistemological approach is established. That approach would allow, not only the transformation and/or break down of those roles assumed by women, but also the improvement of their living conditions to contribute to the process of peace building in the local and international contexts.

*Keywords:* Latin American Feminism, Role of Women, Qualitative Research, Colombian Armed Conflict, Post-conflict

### **Introducción**

El contexto bélico colombiano, caracterizado por el enfrentamiento entre grupos armados al margen de la ley y el Estado colombiano, ha dejado aproximadamente 8 millones de víctimas de Derechos Humanos de las cuales 4.184.292 son mujeres (Registro Único de Víctimas de Colombia, 2019). La superación de problemas que desencadenaron este conflicto como la ausencia de participación e inclusión política, desigualdades y subdesarrollo en el sector agrícola (Fajardo, 2015) motivaron una negociación de paz que reconoció la necesidad de darles participación a las mujeres en el proceso de Justicia Transicional y así generar cambios en una era de posconflicto.

Se estableció que el posconflicto es una etapa de “superación total o parcial de los conflictos armados que puede incluir cambios estructurales, de comportamiento y de actitud” (Zambrano, 2016, p.131) que tendría como propósito la construcción de espacios de paz y reconciliación. Para ello, se tomaron en consideración los procesos de Justicia Transicional Latinoamericanos como el salvadoreño, el argentino, el peruano, y el guatemalteco (Layús & Oettler, 2017), ya que lo pretendido en la era del posconflicto es lograr que las mujeres desde su individualidad y su colectividad propongan y materialicen cambios estructurales en el sistema patriarcal en círculos familiares, laborales, políticos, económicos, sociales y estatales teniendo en cuenta su contexto (Mora & Lara, 2015; Monzón, 2015; Cárdenas, 2018).

En ese desarrollo, las feministas latinoamericanas han pasado de la teoría a la práctica promoviendo para el análisis y resolución de problemas en el posconflicto, acciones afirmativas, reformas institucionales, laborales, condiciones sociales y derechos de propiedad con una perspectiva de género (Berger, 2006; Trigueros, 2017). Estas experiencias se tuvieron en cuenta para la firma del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de paz estable y duradera” en adelante Acuerdo de Paz, en el año 2016 (Alto Comisionado para la Paz, 2016) por parte del Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC- EP).

Este proceso, presenta una novedad al ser el primero en Latinoamérica que tuvo en cuenta a las mujeres y sus movimientos desde el inicio de la negociación de paz adicionando en su Acuerdo de Paz categorías como el género, y creando la Subcomisión de Género con el fin de llegar a ese ideal pretendido en el posconflicto (Bustamante, 2017).

Para llegar a ello, las partes reconocieron que las mujeres habían sido víctimas principales del conflicto tomando en consideración aportes constitucionales que identificaron factores de vulnerabilidad, los cuales generaron un impacto desproporcionado a las mujeres por razones de género en el conflicto armado, al evaluar

más de 1000 casos de desplazamiento forzado como uno de los delitos frecuentes en este conflicto (Corte Constitucional Colombiana, sentencia T-025 de 2004; auto 092 de 2008).

Entre esos factores se destacaban los de padecer violencia sexual, riesgos a su vida por ser lideresas, representantes comunitarias o militantes, y riesgos por su condición étnica o racial. En esos casos, se vio reflejado el efecto de una doble opresión para las mujeres, ya que además de ser víctimas del sistema patriarcal previo al conflicto, lo son dentro del sistema creado por los grupos armados ilegales.

En primer lugar, están las mujeres pertenecientes a grupos armados ilegales donde las estructuras les atribuyen aparentemente roles distintos bajo estatus de “combatientes” haciéndolas participes activas de los enfrentamientos (Díaz, Herrera & Hernández, 2017), siendo obligadas además a llevar a cabo labores domésticas y sexuales dentro de sus esferas privadas (Barros & Rojas, 2015). En segundo lugar, están las mujeres que no pertenecían a grupos armados ilegales ni a las fuerzas armadas estatales denominadas “civiles” por no participar en las hostilidades (Marshall, 2017), las cuales cumplían roles de cuidadoras y ejercían labores domésticas dentro de sus hogares, y al mismo tiempo eran obligadas por los grupos armados de las zonas donde habitaban, a satisfacer deseos sexuales, a abortar si quedaban embarazadas como consecuencia de la violación, a dejar sus viviendas, a lavar sus prendas de vestir y a cocinar (Barros & Rojas, 2015; Ayala & Osorio, 2016).

Sin embargo, las feministas en Latino América defienden una tercera situación de vulnerabilidad donde las mujeres por el contexto donde viven, entendidas como “todas aquellas con todas las identidades posibles” (Serra, 2017, p.23), están inmersas en distintos niveles de opresión antes del conflicto armado por la existencia de patrones de dominación y discriminación como la etnicidad, el sexo, el género, la raza, o la clase; que empeoraron la situación de las mismas en el contexto bélico (Collins & Bilge, 2016). Este enfoque interseccional (Crenshaw, 2018) apunta, como lo veremos más adelante, a que las mujeres no solo son víctimas por ser mujeres, sino también por ser indígenas, de estratos socioeconómicos bajos, con discapacidad, madres cabeza de familias, afrodescendientes, mestizas, entre otras (Alves, Moreno & Ramos, 2015; Melo, 2017).

Dado este panorama y los diversos sistemas opresivos antes y durante el conflicto armado, las mujeres en Latino América han empezado a generar procesos de resistencia con el fin de buscar una salida al rol que se les ha asignado históricamente y al que tienen que padecer por haber sufrido vulneraciones a sus derechos (Mendoza, 2010). En ese entendido, las alocuciones sobre el sometimiento de la mujer han pasado de la esfera privada a discursos basados en la participación real y efectiva en la esfera pública al comenzar a “construir nociones de ciudadanía y de ser para sí mismas” (Monzón, 2015, p.31) buscando generar cambios individuales y colectivos que permitan a las mujeres ser sujetas en pleno ejercicio de sus derechos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en este artículo se intentará visibilizar diversos roles de la mujer en el Conflicto Armado Colombiano en aras de proponer una transformación del mismo en el posconflicto desde una perspectiva feminista latinoamericana la cual “nace de narrativas múltiples y tradiciones diversas que incluyen ab initio transversalizaciones de etnia, clase, género y religión, ajenas en otros contextos” (Femenías, 2007, p.24) para darle solución a las desigualdades existentes de sistemas de opresión que sufren las mujeres.

Aunque existen diversas corrientes feministas, tales como el radical, liberal, pos-moderno, de-colonial, entre otros (Mackinnon, C, 1991; Butler, 2015; Lugones, 2016, Peters, & Wolper, 2018, Yadav, 2018), el feminismo latinoamericano será tomado para elaborar ese rol en el posconflicto por promover el enfoque interseccional desde una mirada crítica y no homogenizadora, ya que, como afirma Femenías (2017) “sólo

desvelando el subtexto de género-etnia, con sus dobles criterios políticos y morales, es posible hacernos cargo de buena parte de la socio-historia del Continente y de muchas de las violencias actuales contra las mujeres” (p.18).

De esta crítica, parten los cambios de mirada que pretenden introducir las mujeres para superar los problemas por el desconocimiento de contextos específicos de opresión en Latino América. Para mostrar su objetivo de transformación de estos roles opresores “en las investigaciones latinoamericanas debe prevalecer una epistemología comprometida y crítica, que sea capaz de superar los obstáculos estructurales del modo dominante de pensar en América Latina” (Spring, 2015, p. 162).

En ese caso se propondrá, al analizar los roles de las mujeres en los casos judiciales, un rol con una mirada del conocimiento desde y para las mujeres que deje a un lado posturas hegemónicas que han desconocido la historia y opresión de las mujeres de esta región específica al ser androcentristas, coloniales y eurocentristas (Femenías, 2007, p.12).

### **Metodología**

Siguiendo una epistemología feminista, esta investigación se llevó a cabo con un enfoque metodológico cualitativo (Bryman, 2016) donde se realizó un análisis inductivo tomando como muestra 50 entrevistas realizadas por FIS a mujeres víctimas de violencia en el contexto del Conflicto Armado Colombiano, previo a la firma del Acuerdo de Paz. Las mujeres fueron seleccionadas por el papel que tuvieron que asumir en el conflicto armado y por ser víctimas con características sociodemográficas específicas como ser pertenecientes a grupos indígenas, afroamericanas y mestizas. Dichas víctimas denunciaron violencia sexual y relataron sus historias a la Policía Judicial colombiana, en el Departamento de Cauca, a través de entrevistas documentadas en 50 procesos legales. Las entrevistas llevadas a cabo fueron facilitadas a los investigadores de este estudio para ser analizadas durante el primer semestre de 2018. No se hizo discriminación con respecto a la edad o el lugar de origen de las mujeres del estudio.

En la investigación se identificaron los roles que las mujeres se han visto forzadas a asumir en escenarios de guerra; para consolidar las fuentes bibliográficas de las mujeres de este estudio. En segundo lugar, se transcribieron y codificaron las entrevistas para garantizar el anonimato de las mujeres: la primera letra de los relatos corresponde a la entidad donde reposan las entrevistas, que en este caso es la Fiscalía General de la Nación Colombiana (FIS), seguido del número de la entrevista (E1 para la primera entrevista y E2 para la segunda) y el caso de estudio (CX). Las entrevistas también se clasificaron en una matriz para determinar las categorías del estudio que surgieron de los roles identificados en los discursos de las víctimas.

Finalmente, en la última etapa se utilizó el programa SPSS V.24-0 para la triangulación de categorías y el análisis comparativo de la información, lo que condujo a un análisis estadístico descriptivo y de frecuencia. Las variables más frecuentes se correlacionaron entre sí por el coeficiente de correlación de Pearson para categorizar los roles de las mujeres y reflexionar así sobre el papel que las mujeres deberían jugar en la sociedad del posconflicto.

### **Rol de las mujeres en el Conflicto Armado Colombiano**

Las entrevistas a mujeres que han sufrido de violencia en el marco del Conflicto Armado Colombiano, han evidenciado que los roles que asumen resultan repetitivos en

los casos examinados y denotan que la violencia de los escenarios influye en la estructuración de los roles a partir de la revictimización de la mujer (Tabla 1).

Asimismo, se confirma que las mujeres, a diferencia de los hombres, son más propensas a sufrir violaciones a sus derechos en contextos de guerra principalmente por las desigualdades de género y el uso figurativo y literal de sus cuerpos (Berger, 2006).

En sus relatos se pudo analizar la frecuencia con la que las mujeres se sienten encasilladas en ciertos roles reiterando que son tratadas de forma discriminatoria por a) haber sido víctimas de un delito y b) por la categorización social dada antes de ser víctima del conflicto.

### 1. Rol de la mujer a partir del delito padecido

En este estudio y tal como aparece en la Tabla 1, encontramos que las víctimas se identifican con la denominación institucional y legal que se les ha dado tales como: desplazadas, el 84% de la muestra; y víctimas de violencia sexual un 96%. Sin embargo, esto no quiere decir que sean los únicos roles padecidos por las mujeres; ya que el conflicto armado colombiano contempla variedad de delitos hacia la mujer que refuerzan la violencia que históricamente se ha venido ejerciendo hacia ellas. En ese caso el delito de desplazamiento forzado y el de violencia sexual se vuelven los más comunes donde sus efectos posteriores al conflicto siguen siendo los mismos en las víctimas debido a que no han logrado una reparación adecuada y sus procesos no han llegado siquiera a la identificación y reseña de los victimarios.

#### 1.1. Rol de Víctimas de Desplazamiento Forzado

Encontramos que los estudios feministas afirman que los roles de género pasan por cambios en los escenarios de conflicto armado que resultan en “alteraciones sociales”; por ejemplo, podría establecerse que el papel que las mujeres deben asumir cuando huyen de sus hogares como personas desplazadas debido a un conflicto armado (muertes de familiares, asesinato de cónyuges, quema de casas, violación, despojo entre otros), representa una alteración en la denominación estructura social; porque las mujeres deben asumir un nuevo rol fuera de su territorio para mantener a su familia y obtener los recursos necesarios para sobrevivir en lugares desconocidos para ellas (Freedman, 2002; Posada, Mendoza, Orozco, Restrepo & Cano, 2017). De acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, las mujeres entrevistadas mencionaron haber tenido que salir de su territorio por ocasión del conflicto armado convirtiéndose en víctimas de desplazamiento forzado, el cual es definido como:

Una forma abrupta y traumática de ruptura espacio-temporal de los procesos de reproducción socioeconómica de unidades domésticas articuladas en una trama social más amplia, y por lo tanto como un evento de crisis en las relaciones reales e imaginarias con el entorno (Segura & Meertens, 1997, p.8).

Según datos oficiales de la Red Nacional de Información (RNI) de 4.125.202 mujeres que fueron desplazadas, 103.183 son indígenas, 394.268 afrodescendientes y 2.130 pertenecientes al colectivo LGBTI (RNI, 2018). Pero pese a ello, estas características no se aplican de forma correlacional sino de forma aislada teniendo como consecuencia que la reparación ya sea individual o colectiva no cumpla con estándares de integralidad. Es solo tenido en cuenta el hecho victimizante para categorizar y no las diferentes categorías que caracterizan a la mujer.

En ese caso, los efectos del desplazamiento forzado se remiten a resaltar la pérdida de bienes de subsistencia y la amenaza hacia sus vidas:

"Perdí mi finca, mi casa, animales, lo que había al interior de mi casa, dejé todo. Yo llegué a otra ciudad solo con lo que tenía puesto" (FIS/E2/C49).

"Me dijo que me daba 25 minutos para que me fuera a mi casa y sacara las cosas y me largara de ese lugar, porque volvía a pasar dentro de una hora o a primera hora de la mañana, y si me encontraba; nos mataba" (FIS/E1/C50).

Sin embargo, estos desplazamientos han hecho que las mujeres se conviertan en activistas sociales y voceras de paz, generadoras de conciencia social, líderes comunitarias y hacedoras de justicia. Frente a este hecho una de las mujeres manifestó:

"Yo me volví la representante de las mujeres. A mi padre lo mataron por ser líder social y nos desplazaron por decir lo que pensábamos y defender al pueblo" (FIS/E1/C36).

Esto ha ayudado a la conformación de colectivos de mujeres que luchan por una transformación y/o deconstrucción social de sus roles sociales. Al tener población desplazada, la Justicia Transicional para las mujeres no debe verse reducida solo a la discusión e implementación de marcos jurídicos y políticos sofisticados (Lemaitre & Sandvik, 2017), es necesario que las mujeres víctimas de desplazamiento sean visibilizadas con el fin de generar una cultura y justicia social derribando estructuras patriarcales para tomar acciones frente a su participación en procesos de paz.

## **1.2. Rol de víctima de violencia sexual**

De las 50 mujeres entrevistadas, 48 fueron víctimas de violencia sexual convirtiéndose esta categoría en el rol más frecuente. La literatura coincide en que la violencia sexual antecede al conflicto y se incrementa en él, generando la explotación e instrumentalización de la mujer (Torres, 2015; Wood, 2016).

Esto se corroboró en diversos mapeos de violencia sexual que determinaron que "aunque las mujeres siempre son perdedoras del juego social, en el contexto del conflicto armado el desbalance incrementaba y las exponía aún más a ser víctimas de esa clase de violencia típicamente masculina, es decir, aquella asociada a la sexualidad" (Céspedes, 2017, p.328).

En ese caso, el examen de la conversión de los cuerpos en un terreno de batalla en contextos mundiales, es justificado como un subproducto inevitable de la guerra, la recompensa necesaria para los hombres luchadores, un ajuste de cuentas, un botín de guerra, un método para debilitar al enemigo (Segato, 2014; Aoláin, Cahn, Valji & Haynes, 2018). Como evidencia encontramos testimonios que demuestran cómo se agrede a la mujer considerándola un simple objeto para lograr un fin al reconocer sus cuerpos como meros instrumentos:

"Me había llevado a ese lugar y me violó porque mi papá no les había cumplido con algo" (FIS/E1/C50).

"Me violaron porque no quise irme de la tierra" (FIS/E1/C27).

“Como no me quedaba quieta, me golpeó con el fusil y me violó” (FIS/E2/C13).

Además, en los relatos se evidencia la relación de poder que victimiza en varias oportunidades a la mujer por creencias culturales sobre su cuerpo generando burlas y desprestigio:

“Todas las mujeres vírgenes de la vereda tenían que pasar por el patrón, eso era como un premio para él” (FIS/E1/C7).

“Me escogieron porque yo era virgen” (FIS/E1/C18).

“Nunca le vi la cara. Cuando pasaba y había algunos de ellos reunidos en el pueblo, todos ellos se reían” (FIS/E2/C13).

Conjuntamente, a las mujeres no se les ha protegido su salud sexual y reproductiva, han tenido que salir de sus territorios y esconder sus embarazos. Por ello, el embarazo forzado interpretado como producto de la violación, tiene como consecuencia el cambio de rol por el hecho victimizante, la mujer es obligada a asumir el rol de cuidadora:

"Tuve que salir de mi rancho y venirme a trabajar para poder sostener a mi hijo" (FIS/E2/C21).

“Yo no pude volver a tener vida, mi familia me rechazó por estar en embarazo y me tocó cuidar sola a mi bebé” (FIS/E2/C35).

"Me daba vergüenza, yo me quedé en silencio y traté de llevar una vida normal, mi dolor lo llevo por dentro hasta ahora nadie de mi familia sabe esto. Tuve mi hijo sola y trabajo para él" (FIS/E1/C17).

Lo anterior evidencia que no sólo es una cuestión legal de protección, sino que socialmente las mujeres se ven obligadas a callar el hecho por miedo al rechazo (Deane, 2018). Este rechazo es descrito por Das (2016) en forma de metáfora al referir como el ocultar el dolor se vuelve una forma de acción común entre las mujeres por evitar, en primer lugar, que sus propias familias las consideren seres sin vida y a sus hijos seres inexistentes por ser el fruto de un cuerpo usado.

Sumado a esto, se estrecha la relación que hay entre la víctima de violencia sexual y la de desplazamiento ya que el 80% de las mujeres ha tenido que dejar sus hogares por haber sido violadas, por miedo al repudio. Esto lo defienden en sus estudios las feministas colombianas al argumentar como causa principal de desplazamiento “la violencia masculina actual o potencial”, teniendo como consecuencia “la pérdida de propiedad inmueble” (Céspedes, 2017, p.331). En este estudio, los agresores realizaban amenazas para que éstas abandonaran su hogar y así no ser descubiertos:

"Me dio un día para abandonar el pueblo, sino me iba a matar. Me dijo que no le contara a nadie sino iba también a matar a mi familia" (FIS/E1/C19).

“Él me dijo que si decía algo me iba a matar a mí y a mis hijos” (FIS/E2/C43).



Esta relación ha implicado que se preste atención a la reparación de estas mujeres en el posconflicto. En los procesos judiciales analizados, no se incluye como forma de reparación la reconstrucción de lazos familiares ni redes de apoyo. La vocería de las mujeres ha denotado la necesidad de que la reparación integral de las víctimas directas de estos delitos vaya más allá de lo legalmente considerado integral ya que las categorías de sexo, raza y género en correlación devengan otras cuestiones que son ignoradas. Los programas gubernamentales brindan por ejemplo atención física y psicológica principalmente a la mujer desplazada y violada, desconociendo que su núcleo familiar también necesita ser incluido para cumplir con el concepto de integralidad. Sumado a eso, algunos preceptos legales no se ajustan a las características contextuales de las mujeres. En el caso de la restitución implicaría devolver la vivienda a aquella que tuvo que salir de ella, esto quiere decir que ella y sus hijos que ya se había adaptado a un entorno educativo, político y social nuevo, tengan que dejarlo por segunda vez para cumplir los estándares indicados en las leyes.

## **2. Rol de la mujer a partir de la categorización social**

Las feministas latinoamericanas consideran que las categorías sociales tienen impresa “la subordinación de género que potencia la exclusión cultural, étnica, sexual, económica, etc. conformando entramados complejos de subordinación que se imbrican mutuamente” (Femenías, 2007, p. 15). Así, las mujeres de América Latina están destinadas al desconocimiento de sus diferencias individuales y colectivas, de su historia, de sus idiosincrasias regionales, entre otras (Tarrés, 2015) que llevan a considerar como factores importantes los sociodemográficos por exacerbar las condiciones que ponen en riesgo a la mujer en el conflicto armado. En nuestro estudio el 74% de la muestra se identificó como campesina, interpretando el factor sociodemográfico como aquel que pone aún más a las mujeres en estado de desigualdad. Por su parte, Zorio (2016) argumenta que “las mujeres realizan labores agrícolas y cría de animales domésticos, labores que no son reconocidas por ellas o sus familias como aporte económico” (p.89).

Entonces, es importante mencionar que en una sociedad patriarcal, la mujer generalmente es quien tiene la responsabilidad de mantener el vínculo de unión entre la familia, hecho que desemboca en que cumpla distintos roles, entre ellos los de cuidadora y cabeza de hogar. Pero el escenario se agrava cuando la mujer es humillada y puesta en indefensión por las dinámicas de dominación en el conflicto.

Aunado a lo anterior, la figura de cabeza de hogar denota como la mujer es propensa a asumir los cuidados de los hijos por las consecuencias del conflicto armado, ya que sus familias o sus parejas son asesinadas o desaparecidas o sus hijos son producto de violación. Así pues, la mujer al tener que desplazarse y dejar su territorio, se ve obligada a asumir el rol de cabeza de familia ya que debe conseguir los recursos necesarios para solventar las necesidades familiares:

“yo tuve que dejar mi tierra y sostener a mi familia porque a mi marido lo mataron” (FIS/E1/C21).

### **Correlación de Roles**

Al observar que los roles no pueden analizarse de forma individual, ya que suelen ser interdependientes, se evidencia que debido a las condiciones como la identificación con una etnia se homogeniza el rol de la mujer como cuidadora y cabeza de familia.

Asimismo, aparece en escena otro rol que no pertenece a la vida civil como lo es el de combatiente (Ibáñez, 2014). En primer lugar, está el caso de la mujer que tiene que desplazarse y dejar su territorio, viéndose obligada a asumir el rol de cabeza de familia y conseguir los recursos necesarios para solventar las necesidades familiares:

“yo tuve que dejar mi tierra y sostener a mi familia porque a mi marido lo mataron” (FIS/E1/C21).

Además, por los hechos victimizantes la mujer termina en algunos casos, sus relaciones sentimentales y se ve obligada a sostener a su familia:

“Mi pareja me abandonó porque se enteró que me violaron. Cuando nos fuimos del pueblo, yo ayudé a mis papás” (FIS/E1/C29).

En segundo lugar, se tuvo en cuenta en la tabla de frecuencia el factor etnia por lo cual se hizo la correlación de la variable para mirar si había una distinción de roles opresores entre las mujeres que pertenecían a un grupo étnico y las que no; teniendo como resultado la carencia de diferencia en el rol de cuidadora según etnias por ser el sig.  $p. > 0,05$  con un  $p$ -valor = 0,210 (Ver Gráfico de correlación entre rol de cuidadora y cabeza de familia y etnia). Esto quiere decir que el mismo patrón que encasilla a la mujer en este rol de cuidadora y cabeza de familia se encuentra inmerso en los grupos sociales focalizados, encontrando que las formas y cosmovisiones por ejemplo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, quedan anuladas y homogenizadas.

Además, en el gráfico de contingencia Etnia y Rol de desplazada, la muestra expuso que, si hay asociación significativa entre el rol de desplazada y la etnia debido a que ese rol es mayoritario en etnia, afro y mestizo, y minoritaria, en etnia indígena. Al ser el sig.  $p. \leq 0,05$  con un  $p$ -valor = 0,000, se observa que 5 de 6 mujeres de la muestra no fueron desplazadas, estas mujeres siguieron viviendo en sus territorios pese a las amenazas contra su vida por la red de apoyo que encontraron en su comunidad, patrón que puede significar una transformación de los roles en una época del posconflicto. Sin embargo, se advierte que el desplazamiento observado fue el individual y no el grupal, es decir, que si bien la mujer no tuvo que desplazarse a otro territorio de manera individual en otros grupos poblacionales las mujeres migraron porque toda su comunidad estuvo amenazada.

En ese caso, el desconocimiento de su connotación de indígenas ligada a un territorio ancestral y con un rol como lo denomina Vásquez (2015) de “educadora, transmisora y formativa de una memoria colectiva” (p.41), incita a replantear la manera como se debe abordar el rol de las mujeres sin homogenizarlo para respetar su idiosincrasia y sus características definitorias e identificadoras.

En los procesos judiciales analizados no hay una caracterización de las víctimas para definir patrones comunes y definir el por qué las mujeres indígenas son blancos de violencia sexual. Cosa que si sucede con el victimario. En los procesos penales se observa que hacen perfiles para determinar quiénes son los que agreden y en que territorios se encuentran.

Por otro lado, otro caso de violencia destacada es la que se vivencia en diversos contextos donde la mayoría de su población es negra o afrodescendiente, ya que las mujeres sufrieron violencia por razón de su color de piel y por ser mujeres. El testimonio de las mujeres entrevistadas destaca la violencia sexual debido a la raza:

"Comenzaron con palabras morbosas, ya que no había muchas mujeres de piel blanca en esa ciudad. Uno de ellos le dijo a otro que había llegado

nueva carne, y me desviaron de la carretera. Me atraparon y me dijeron que me quitara Ropa. Comencé a llorar y les dije que no me hicieran nada. Me violaron analmente” (FIS / E2 / C33).

De igual manera, mujeres con discapacidad mencionan el padecimiento de violencia contra ellas en el conflicto, por ser mujeres y padecer una discapacidad al ser sujetas con incapacidad para resistir:

"Mi madre es sordomuda desde el nacimiento, y ella dice que solía ser golpeada con palos; le cortaron la ropa interior, y uno de ellos la abrazó mientras que el otro la violó, y luego cambiaron de posición” (FIS / E2 / C10).

Estos testimonios, sirven para dar a conocer que si lo que se pretende es que las mujeres sean constructoras de paz para un posconflicto, deben ser reparadas y sus roles reconstruidos teniendo en cuenta su contexto, sus creencias, sus procesos de sanación, su pertenencia a colectivos, su raza, etnia y clase.

Caso similar ocurre en el gráfico de contingencia Rol de combatiente y Rol de desplazada ya que hay una asociación significativa entre tener rol de combatiente y no tener rol de desplazada, y a la inversa al ser el sig.  $p \leq 0,05$  con un p-valor = 0,000; donde se evidencia el mismo patrón de la red de apoyo. Como estas mujeres permanecen dentro de un grupo armado, con una estructura igualmente opresora o peor, mientras estén dentro del mismo, no se produce su desplazamiento. Caso contrario a aquellas que se acogen a un proceso de desmovilización o reinserción dentro del proceso de posconflicto. Una de las tres entrevistadas víctimas de reclutamiento forzado, relató las funciones que tenían dentro de las filas de actores armados:

"Me dieron 15 meses de entrenamiento con armas y de política. A mí me tocaba pagar centinela, ranchar, me tocaba distribuir la economía y estar pendiente de la comunicación, a veces me tocaba hacer minados, y nos tocaba salir a recibir personas" (FIS/E1/C35).

Estas mujeres son doblemente discriminadas por la sociedad al pertenecer a un grupo al margen de la ley ya que tienen dentro de la estructura social un doble estigma: el ser mujeres y el ser guerrilleras (Meneses & Meneses, 2016). En ese entendido, vemos como la mujer pese a ser catalogada como víctima institucional se debe enfrentar a un nuevo proceso que es el que cobija el posconflicto.

### **Discusión y conclusión**

La dimensión para comprender el concepto de posconflicto como parte integrante de un proceso más amplio de construcción de la paz implica que las mujeres ocupen espacios y roles diferente en periodos de conflicto que implica el despojo de nociones binarias que producirían un discurso constructor de diferencias que no solo se presentaron a raíz del conflicto, sino que se vienen produciendo de antaño (Cubillos, 2015). Aquí toma protagonismo el movimiento feminista latinoamericano que según Lamus (2016):

Se ha construido históricamente, en Colombia y en el concierto de países latinoamericanos, en un doble sentido: en tanto hecho empírico de acción colectiva y en tanto construcción discursiva de la cual da cuenta la

academia, en investigaciones y escritos de diversa extensión y densidad (p.25).

Es allí donde las agendas de las feministas latinoamericanas devengan que el discurso patriarcal y anquilosado del derecho se deconstruya para esta vez tener en cuenta el contexto, la historia, las diversas idiosincrasias para crear un orden justo que alcance los ideales de paz.

En ese camino, las variables de medición deben tener en cuenta los procesos reivindicatorios para transformar esos roles rígidos impuestos a las mujeres por roles en construcción que emerjan de las mujeres y se extrapolen a las instituciones, y no al revés. Esto servirá para que el campo político de acción se expanda y así las herramientas no se limiten sólo a las políticas públicas impuestas desde la institucionalidad sino sobre la base de las iniciativas del activismo como: programas autogestionados sobre rutas legales de Derechos Humanos, participación política rural y urbana; medidas de reparación a través del arte; planes estratégicos para reconstrucción e identificación de subjetividades; técnicas legislativas con enfoques feministas latinoamericanos; entre muchas más, que surgen diariamente de este colectivo.

En ese entendido, los casos estudiados demuestran que las categorías rígidas con parámetros institucionales como las de “combatientes” “desplazadas” “víctimas de violencia sexual” solo servirán para invisibilizar a todas aquellas que denunciaron y también a las que no se han atrevido a denunciar por temor a la discriminación por raza, sexo y/o condición social. Para eso, el rol de la mujer en el posconflicto debe tener no solo la mirada de la Justicia Transicional sino también la feminista latinoamericana que logre correlacionar las características propias de la opresión teniendo en cuenta el contexto, para superarlas y transformarlas (Kaufman, & Williams, 2016; Laplante, 2017). Así, como plantea Gargallo (2004):

No se trata de insertarnos en el mundo masculino, sino de ser nosotras en la realidad social en la que nos toca vivir. Para nosotras esta realidad es Latinoamérica, con sus diferencias nacionales y regionales, con sus pueblos en lucha por lograr una verdadera descolonización, con su desastre ecológico en marcha, con sus aportes filosóficos y sociales, con sus feminismos que, todos, jamás han desligado su reflexión del quehacer político-social. (p.174)

Así pues, desde una episteme feminista, donde el conocimiento se forja desde y para las mujeres se propone tener en cuenta el enfoque que denoten categorías propias de las mujeres latinoamericanas que reconozcas su cultura y sus creencias.

## Referencias

- Alto comisionado Para la Paz (2016, 24 de agosto). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Acuerdo-Final-AF-web.pdf>
- Alves, J. A., Moreno, V., & Ramos, B. (2015). Notas preliminares para un Análisis Interseccional de la violencia en el distrito de Aguablanca (Cali-Colombia).
- Ayala, E., & Osorio, E. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. *Perspectivas*, 1 (1), 73-80.
- Aoláin, F. N., Cahn, N., Valji, N., & Haynes, D. F. (Eds.). (2018). *The Oxford Handbook of Gender and Conflict*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- Barros, M. A., & Rojas, N. (2015). El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano. *El libre pensador*, 1-32.
- Berger, S. A. (2006). *Guatemaltecas: The Women's Movement, 1986–2003*. University of Texas Press.
- Blanco, M., & San Segundo, M. (2016). Investigación joven con perspectiva de género. En: [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/23966/investigacion\\_joven\\_2016.pdf](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/23966/investigacion_joven_2016.pdf)
- Blazquez, G. N. (2010). Epistemología Feminista: temas centrales. *Gênero e Sexualidade*, 12.
- Boutron, C., & Gómez, D. (2017). Para no pasar del fusil a la olla: retos de la reincorporación civil y política de las mujeres guerrilleras en Colombia. *LSE Latin America and Caribbean Blog*.
- Bryman, A. (2016). *Social research methods*. Oxford, Inglaterra: Oxford university press.
- Butler, J. (2015). Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del "postmodernismo". *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, 2(13), 7-41.
- Butler, E. (2014). *Feminist perspectives on ethics*. Routledge.
- Bustamante, S. (2017). Las mujeres colombianas en el conflicto armado y el post-conflicto. *Debates Latinoamericanos*, (30), 18-a.
- Cárdenas, L. P. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *Alteridades*, 28(55).
- Carpenter, R. C. (2016). 'Innocent Women and Children': Gender, Norms and the Protection of Civilians. Routledge.
- Céspedes B.L. (2014). Conflicto armado colombiano y feminismo radical criollo: una aproximación preliminar a las lecciones aprendidas. *Debates: Artistas del Conflicto Colombiano*, 125-146.
- Céspedes, L. M., & Prieto, E. (Eds.). (2017). *Utopía u oportunidad fallida: análisis crítico del Acuerdo de Paz*. Editorial Universidad del Rosario.
- Collins, P., & Bilge, S. (2016). *Intersectionality*. John Wiley & Sons.
- Copelon, R. (2000). "Gender Crimes as War Crimes: Integrating Crimes against Women into International Criminal Law." *McGill Law Journal* 46 (1): 217–240.
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (22 de enero de 2004) T-025, Exp. 653010. [MP Manuel José Cepeda Espinosa]
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (14 de abril de 2008) A092-08 [MP Manuel José Cepeda Espinosa]
- Crenshaw, K. W. (2018). Beyond racism and misogyny: Black feminism and 2 Live Crew. In *Words that wound*, 111-132. Routledge.

- Cubillos, A. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *OXÍMORA Ética y Política*, (7), 119-137.
- Das, V. (2016). Violencia, cuerpo y lenguaje. Sección II. Fondo de Cultura Económica.
- Deane, T. (2018). Sexual Violence and the Limits of Laws' Powers to Alter Behaviour: The Case of South Africa. *Journal of International Women's Studies*, 19(2), 84-103.
- Díaz, O. H., Herrera, A. L. R., & Hernández, N. J. B. (2018). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. *Ratio Juris*, 12(25), 43-67.
- Dill, B. T., & Zinn, M. B. (2016). Theorizing difference from multiracial feminism. In *Race, Gender and Class*, 76-82. Routledge.
- Esguerra, C., & Bello, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: Usos y desplazamientos de una noción crítica. *Estudios Sociales*, 49. *Sexualidad e interseccionalidad en América Latina, El Caribe y su Diáspora*, 19-32.
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones para su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana". *Comisión histórica del conflicto y sus víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. [S.l.]. Recuperado de: <http://static.elespectador.com/archivos/2015/02/1952328280f79f83ccb8b9929c8d8fa5.pdf>
- Femenías, M. L. (2007). Esbozo de un feminismo latinoamericano. *Revista Estudios Feministas*, Florianópolis, 15(1): 11-25, janeiro-abril/2007
- Freedman, E. (2002). *No Turning Back: The History of Feminism and the Future of Women*. New York: Ballantine Books.
- Gaeta, A. C. P., & Clapham, A. (2014). *The Oxford Handbook of International Law in Armed Conflict*.
- Gargallo, F. (2004). Las ideas feministas latinoamericanas. Universidad de la Ciudad de México, 47.
- Grisales, D. C. S., & Velez, M. I. G. (2018). Mujeres víctimas del genocidio contra la unión patriótica: ¿Es posible su reparación integral?. *Ratio Juris*, 10 (21), 95-138.
- Hernández, C. (2015). Violencia basada en el género y guerra: mujeres, violencia sexual, desplazamiento forzado y restitución de tierras en el departamento del Magdalena entre 1999 a 2012. *Criterios*, 8(2), 207-258.
- Ibáñez, E. (2014). Feminización y subalternización del otro enemigo. construcción y destrucción de corporalidades en contextos de conflictos armado y violencia extrema. Universidad de los Andes.
- Kaufman, J., & Williams, K. (Eds.). (2016). *Women, Gender Equality, and Post-conflict Transformation: Lessons Learned, Implications for the Future*. Taylor & Francis.
- Khan, A. (2015). A Chronicle of the Global Movement to Combat Violence against Women: The Role of the Second Wave Feminist Movement and the United Nations: The Perspective of Bangladesh. *Journal of International Women's Studies*, 16(2), 213-244.
- Layús, R. F., & Oettler, A. (2017). El caso de las reparaciones a víctimas de violencia política sexualizada en Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Violencia y desigualdad*, 64.
- Laplante, L. (2017). Jelke Boesten, *Sexual Violence during War and Peace: Gender, Power, and Post Conflict Justice: Gender, Power, and Post-Conflict Justice in Peru*.

- Lamas, M. (2015). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Revista de Estudios de Género, La Ventana* E-ISSN: 2448-7724, (1), 10-61.
- Lamus, D. (2016). Resistencia contra-hegemonica y polisemia: conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia. *La manzana de la discordia*, 3(1), 25-37.
- Lemaitre, J., & Sandvik, K. (2017) Finding the Roads to Justice? Examining Trajectories of Transition for Internally Displaced Women in Colombia. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2987178>
- Lemaitre, J., & Sandvik, K. (2015) Shifting frames, vanishing resources, and dangerous political opportunities: legal mobilization among displaced women in Colombia. *Law and Society Review* 49 (1): 5–38. Google Scholar, Crossref, ISI
- Lopera, J. (2011). Aproximación a la Justicia Transicional: interrogates sobre su aplicabilidad en Colombia. *Diálogos de Derecho y Política*, 7, pp. 2–14.
- Lugones, M. (2016). Hacia un feminismo descolonial. *La manzana de la discordia*, 6(2), 105-117.
- MacKenzie, M. (2012). *Female soldiers in Sierra Leone: Sex, security, and post-conflict development*. NYU Press.
- MacKinnon, C. (1991) *Towards a feminist theory of the state*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press
- Marshall, C. (2017). Civilians with Skin in the Game: The Law of War Manual's Rejection of the ICRC Guidance on Direct Participation in Hostilities. *Mil. L. Rev.*, 225, 259.
- Meertens, D. (2007). *El género de la seguridad humana: paradigmas, políticas y dinámicas sociales en torno al desplazamiento forzado*. En *Género, Mujeres Y Saberes en América Latina: entre el movimiento social, la academia y el Estado/comps*. Luz Gabriela Arango, Yolanda Puyana. – Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Estudios de Género, 2007. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1387/3/01PREL01.pdf>
- Melo, J. (2017). Desigualdades superpuestas, capas de desigualdad e interseccionalidad: consideraciones analíticas y aplicación al caso colombiano. *Análisis político*, 30 (89), 59-75.
- Melo, M. E. I. (2015). Aportes de las académicas latinoamericanas para comprender las acciones colectivas de las mujeres. *Revista CS*, (15), 173-201
- Mendoza, B. (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*, 1, 19-36.
- Meneses, A. L., & Meneses, G. G. L. (2016). Mujeres del Cauca (Colombia): colonialidad y patriarcado; guerrilla y cotidiano. *Revista TransVersos*, (8), 133-156.
- Monzón, A. (2015). Las mujeres, los feminismos y los movimientos sociales en Guatemala: relaciones, articulaciones y desencuentros. *Cuaderno de debate FLACSO* (2015): 1-36.
- Mora, M. L. S., & Lara, Z. R. (2015). Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia. *Paz y Conflictos*, 8(2), 149-177.
- OHCHR (2011). *International Legal Protection of Human Rights in Armed Conflict*, New York.
- Pedreira, E. B. (1998). Público y privado:(Sobre feministas y liberales: argumentos en un debate acerca de los límites de lo político). *Debate feminista*, 18, 14-32.
- Peters, J. S., & Wolper, A. (Eds.). (2018). *Women's rights, human rights: International feminist perspectives*. Routledge.

- Posada, I., Mendoza, A., Orozco, I., Restrepo, C., & Cano, S. (2017). Roles de género y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín, 2013-2014. *Revista Ciencias de la Salud*, 15(2), 189-202.  
doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5754>
- Red Nacional de Información (2018). Dirección de registro y gestión de la información. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-rni/37825>
- Registro Único de Víctimas. Reporte General de víctimas del conflicto por género. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> consultado 3 de enero de 2019.
- Rodríguez, N. P. J. (2017). Política pública constitucional para la sobredimensión de los derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá, 1994-2015. *Conflicto & Sociedad*, 3(1).
- Sampieri H., R., & Baptista L.P. (2014). Metodología de la investigación. México DF.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia (No. 334). Universidade de Brasília, Departamento de Antropología.
- Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371.
- Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. *Traficantes de Sueños*. Universidad Complutense de Madrid. doi: <http://dx.doi.org/10.5209/POSO.57363>.
- Segura, N. & Meertens D. (1997) Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. *Nueva Soc*. 148: 30-43.
- Serra, M. (2017). Mujeres con discapacidad: sobre la discriminación y opresión interseccional. Midac, SL.
- Spring, J. (2016). Metodologías feministas para investigadores críticos: puentes de diferencias. Rowman y Littlefield.
- Spring, U. (2015). Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales. *Revista mexicana de sociología*, 77(1), 161-165. Recuperado en 14 de junio de 2018. En [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032015000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000100007&lng=es&tlng=es).
- Tarrés, M. (2015). De la necesidad de una postura crítica en los estudios de género. *Revista de Estudios de Género: La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, 2(13), 107-136.
- Torres, M. (2015). Entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto: La ventana. *Revista de estudios de género*, 5(41), 73-112.
- Trigueros, E. A. (2017). La participación política de la mujer salvadoreña en la asamblea legislativa, post acuerdos de paz, 1992-2015 (Doctoral dissertation, Facultad Multidisciplinaria De Occidente).
- Viveros, M. (2016) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación, *Debate Feminista*, 52, 1-17, ISSN 0188-9478,
- Vásquez, J. (2015). Entre voces femeninas de negras e indígenas: aportes desde la memoria para la construcción de una política pública de protección del territorio para minorías en Antioquia. *CES Derecho*, 6 (1), 31-47.
- Wood, E. J. (2016). Conflict-Related Sexual Violence and the Policy Implications of Recent Research. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 13-46.
- Yadav, Anupam (2018). Epistemology Revisited: A Feminist Critique. *Journal of International Women's Studies*, 19(6), 374-381.
- Zambrano, S. C. (2016). Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 11(1), 129-145.

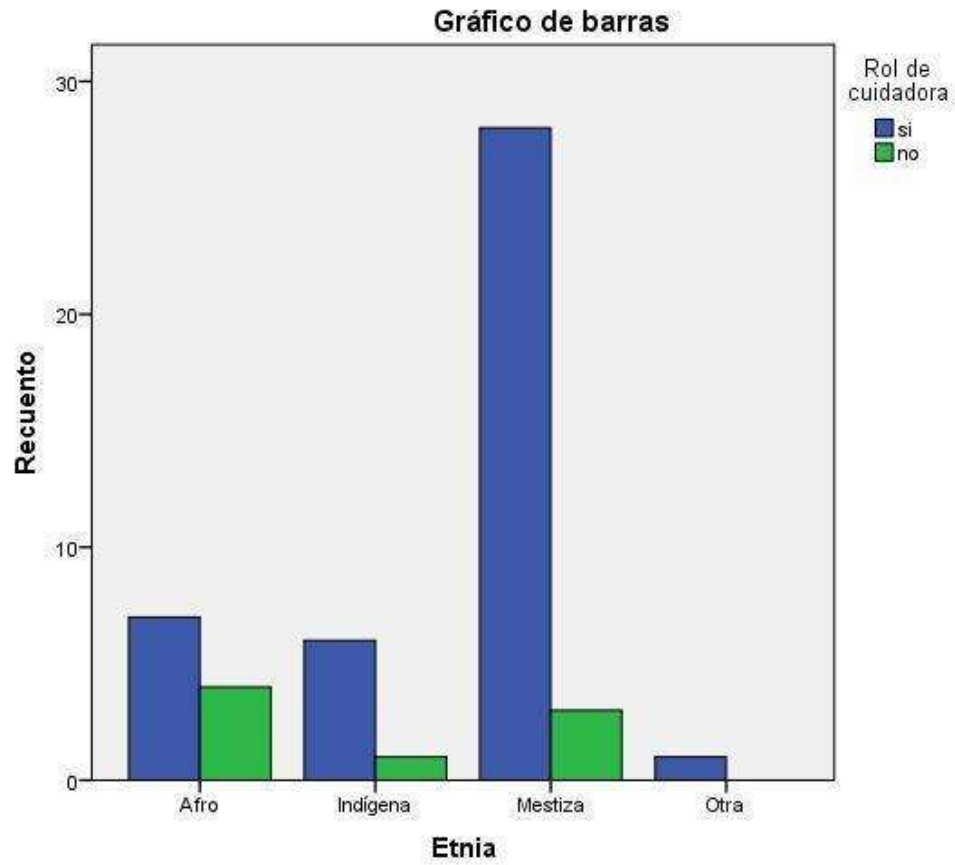


Zorio, S. (2016). Tierras, Mujeres Y Niñez. Familia Y Conflicto Armado (Land, Women and Children. Family and Armed Conflict).

**Tabla 1. Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano, 2018.**

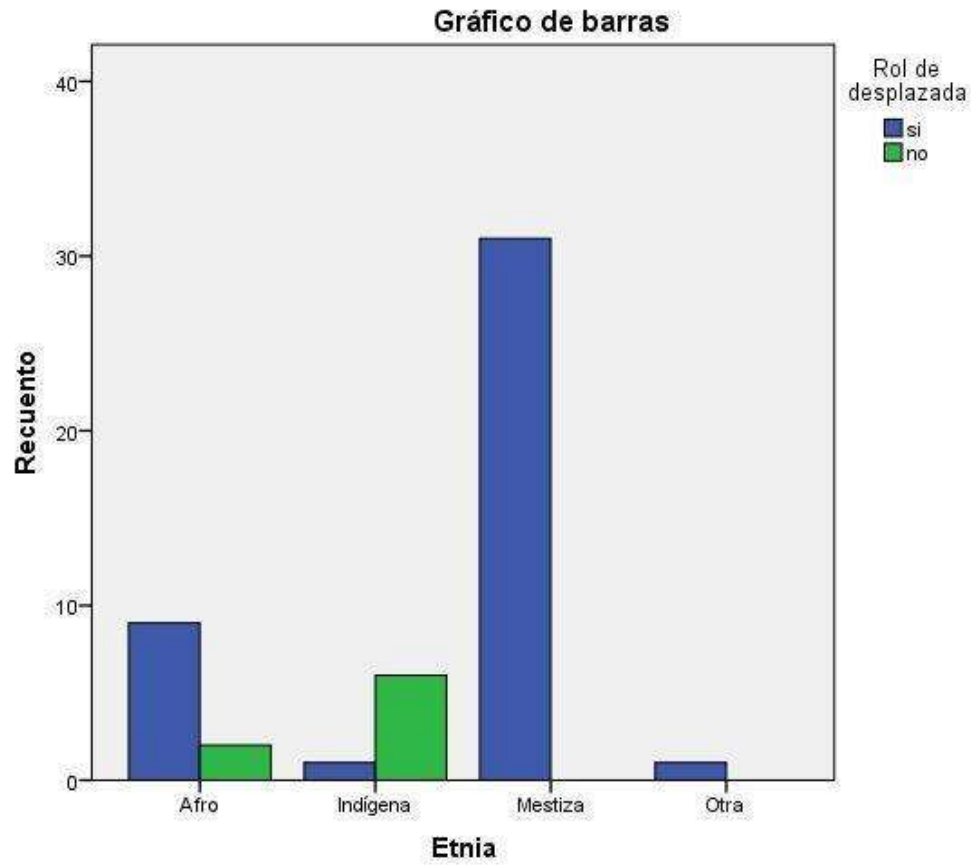
Categoría		Frecuencia (No. de Mujeres)	Porcentaje
Rol de cuidadora y cabeza de familia	si	42	84,0%
	no	8	16,0%
Rol de víctima de violencia sexual	si	48	96,0%
	no	2	4,0%
Rol de combatiente	si	6	12,0%
	no	44	88,0%
Campesina	si	41	82,0%
	no	9	18,0%
Rol de desplazada	si	42	84,0%
	no	8	16,0%
Etnia	Afro	11	22,0%
	Indígena	7	14,0%
	Mestiza	31	62,0%
	Otra	1	2,0%

**Gráfico de contingencia Etnia \* Rol de cuidadora**



Nota: p-valor = 0,200

**Gráfico de contingencia Etnia \* Rol de desplazada**



Nota: p-valor = 0,000